

Resolución Ministerial

Lima, 28 DIC. 2020

VISTAS:

La Resolución Ministerial N° 0715-2018-RE, que trasladó, entre otros funcionarios, a la entonces Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Fiorella Sandra Huapaya Vargas, para prestar funciones de su categoría en el Consulado General del Perú en Córdoba, República Argentina;

La Resolución Viceministerial N° 0401-2018-RE, que fijó el 1 de marzo de 2019, como la fecha en que la citada funcionaria diplomática asumió funciones de su categoría en el Consulado General del Perú en Córdoba, República Argentina;

La Resolución Ministerial N° 0936-2019-RE, que actualizó, entre otros, a partir del 1 de enero de 2020, el nombramiento de la Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Fiorella Sandra Huapaya Vargas, como Cónsul Adscrita al Consulado General del Perú en Córdoba, República Argentina;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 0431-2020-RE, pasa a la situación de disponibilidad, a su solicitud, a la Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Fiorella Sandra Huapaya Vargas, a partir del 18 de diciembre de 2020;

Que, en consecuencia, resulta necesario trasladar a la citada funcionaria diplomática a Cancillería; y,

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 076-2005-RE; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Trasladar a Cancillería a la Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Fiorella Sandra Huapaya Vargas, funcionaria del Consulado General del Perú en Córdoba, República Argentina, con eficacia anticipada, el 17 de diciembre de 2020.

Artículo 2.- Dar término al nombramiento de la Segunda Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Fiorella Sandra Huapaya Vargas, como Cónsul Adscrita al Consulado General del Perú en Córdoba, República Argentina, con eficacia anticipada, el 17 de diciembre de 2020.

Artículo 3.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos con el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.

Elizabeth Astete
Ministra de Relaciones Exteriores

